



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Oficina del Secretario

19 de julio de 2011

CARTA CIRCULAR NÚM. 1-2011-2012

Subsecretarios, Secretaria Asociada de Educación Especial Interina, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Director del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuelas y Maestros

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

El enfoque filosófico en que se fundamenta el Programa de Educación Física, concibe esta disciplina académica como la práctica formal o informal de las actividades físicas en sus diversas expresiones. Partiendo de esa concepción, se incluye en la clase de educación física manifestaciones muy variadas de los movimientos que realiza el ser humano. Entre éstas, se destacan y promueven actividades de movimiento en todas sus variantes: el ritmo y la danza, la gimnasia, el ejercicio físico, el acuatismo, las actividades en relación con la naturaleza y varias categorías del deporte. La perspectiva filosófica que guía la práctica pedagógica en la clase de educación física, se contempla en los nuevos Estándares de Excelencia y Expectativas de Aprendizaje por Grados (2011).

En esta asignatura se utiliza el movimiento corporal para el aprendizaje. No obstante, los efectos de esta forma de aprendizaje influyen positivamente en el desarrollo de su personalidad, incidiendo así en su formación social, ética, espiritual, motriz, cognitiva y afectiva.

La educación física es esencial para lograr el desarrollo de un estilo de vida activo, significativo y saludable. Ese comportamiento en el adulto, sin embargo, sólo es posible cuando el individuo interioriza temprano en su vida, una disposición positiva hacia las actividades relacionadas con el movimiento corporal, así como un grado adecuado de competencia en su ejecución. Ésta, es una premisa básica del Programa de Educación Física, que tiene como meta primordial la transformación de nuestros

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, P.R. 00919-0759 * TEL.: (787) 773-3555 * FAX: (787) 765-7265

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos u oportunidades de empleo.

estudiantes en hombres y mujeres felices, activos y saludables. Para lograrlo, debe ser conceptualizado y estructurado de acuerdo a criterios de excelencia.

La Ley Núm.149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, establece en su Artículo 5.12, que el Secretario formulará normas de aplicación en todas las escuelas, con el fin de darle coherencia a la gestión educativa del Sistema de Educación Pública. Además, el Artículo 6.03, en su inciso c, dispone que el Secretario, en su función de director académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, "establecerá un currículo básico para el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, con márgenes de flexibilidad suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades y prescribirá el plan de estudio correspondiente a cada grado y nivel del Sistema". La base legal que fundamenta el Programa de Educación Física es la Ley Núm. 146, aprobada el 10 de agosto de 2000, que fue incorporada a la Ley Orgánica del Departamento de Educación. Esta Ley establece la restitución de la educación física como requisito del Sistema Público de Enseñanza.

La Ley Núm. 146 establece en su exposición de motivos, que el proceso educativo está incompleto si no incluye la instrucción de la educación física como parte de la formación del estudiante. En la Ley, se reconoce la importancia de que la escuela promueva en los estudiantes la importancia de desarrollar una buena condición física, con énfasis en la salud física, mental y espiritual. La misma está en armonía con las recomendaciones de la Asociación Nacional para el Deporte y la Educación Física de los Estados Unidos de Norteamérica (NASPE) y la Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico (AEFR). Ambos grupos profesionales recomiendan el ofrecimiento de la educación física como asignatura regular y requerida para todos los estudiantes en todos los grados escolares.

La Ley Núm. 146 especifica, en su Artículo 2.04, que en las escuelas se asignarán salones y facilidades adecuadas para los cursos regulares de educación física. El Artículo 3.03, indica que se promoverá el desarrollo físico saludable, a través del requisito de participación en los cursos de educación física. El Artículo 3.04, establece que las escuelas proveerán a todos sus estudiantes un mínimo de tres (3) horas semanales de educación física. Se garantizará un maestro de educación física por escuela. Para el caso de escuelas con más de doscientos cincuenta (250) estudiantes se nombrará a maestros adicionales por cada doscientos cincuenta (250) o fracción.

El Programa de Educación Física es parte del currículo en todos los niveles del Sistema. Contribuye a que se alcancen las metas a las que se aspira por medio de las diferentes actividades que desarrollan. Por ello, se estructura en tres fases programáticas: la académica, la intramural y la interescolar o Liga Atlética Escolar. Estas fases se diseñan para lograr el desarrollo integral del estudiante en cada núcleo escolar, mediante el movimiento corporal como instrumento de aprendizaje para alcanzar las metas propuestas. A continuación se describen las tres fases.

I. Fase Académica

La fase académica se reorganiza según los cuatros niveles de enseñanza: K-3, 4-6, 7-9 y 10-12. La misma atiende la educación física como asignatura requerida dentro del currículo escolar en los cuatro niveles educativos mencionados anteriormente. Se reconoce que el proceso educativo del estudiante estaría incompleto si no se incluye la educación física como elemento fundamental en su formación.

La clase de educación física se ofrece a todos los estudiantes, independientemente de las diferencias que puedan existir por razón de sexo, habilidades, destrezas y condiciones físicas o mentales. Las metas del Programa abarcan el desarrollo de una persona educada en tres dimensiones básicas: desarrollo del potencial individual, eficiencia en el movimiento en el espacio físico y desarrollo social.

La clase de educación física se distingue por su énfasis en involucrar al estudiante en la actividad de movimiento. Las metas del Programa y el tipo de estudiante que se aspira a formar, según los estándares, son posibles en la medida en que cada uno participe de forma activa en las actividades de movimiento que se desarrollan en la clase.

La nueva concepción de la educación física, adoptada por el Programa, amplía las posibilidades de los ofrecimientos de movimiento disponibles a los estudiantes. El Programa utilizará como concepto medular la Aptitud Física. Para estudiar el concepto, el maestro selecciona el medio de movimiento más apropiado de la totalidad de manifestaciones del movimiento humano. En su selección toma en consideración, en primer lugar, las etapas de desarrollo de sus estudiantes, sus intereses, así como las particularidades de su familia, la comunidad y la escuela.

Los cursos en esta asignatura abarcan manifestaciones del movimiento tan variadas como ejercicios y actividades de acondicionamiento físico, destrezas fundamentales y complejas de movimiento, movimiento creativo, juegos sencillos y complejos, juegos nuevos cooperativos y creativos, actividades en contacto con la naturaleza, actividades en el agua, ritmos, bailes, deportes individuales y de equipo y otros que respondan a las metas, los estándares, las expectativas por grado y los conceptos de esta disciplina.

El propósito fundamental de los cursos de educación física es proveer a los estudiantes experiencias enriquecedoras y significativas que estén en armonía con el nuevo enfoque del Programa y con las tendencias modernas que existen en esta disciplina de estudio.

Desarrollo del Aprendizaje

El Departamento de Educación ha adoptado, el enfoque constructivista, que promueve la participación activa del estudiante en el proceso de aprendizaje. En la planificación de las actividades de aprendizaje, cada maestro tomará como punto de partida las metas del Programa, los estándares de excelencia, las expectativas de aprendizaje por grado y los conceptos de estudio correspondientes a éstas.

La metodología de aprendizaje más cónsona con las metas del Programa es aquella en la que se promueve el pensamiento y el trabajo colaborativo en la propia situación de movimiento. Las actividades de aprendizaje promoverán el análisis de situaciones, la producción de respuestas divergentes y creativas, el razonamiento lógico y la solución de problemas relacionados con el fenómeno del movimiento humano y posibles significados del mismo para los estudiantes.

La planificación de la clase de educación física será enfocada, utilizando los siguientes elementos:

1. Población - Grado

Estudiantes para los cuales se diseña el aprendizaje.

2. Resultado deseado - Meta - Estándar - Expectativa de aprendizaje - Objetivo

Conducta de aprendizaje a la cual se dirige la enseñanza con relación al concepto de estudio.

3. Concepto de Estudio

Razones, motivos o propósitos de movimiento que tienen los estudiantes.

4. Medio y actividades de aprendizaje

Manera más adecuada de lograr el propósito de movimiento, según el resultado esperado.

5. Integración de la tecnología

Medios tecnológicos que pueden facilitar el aprendizaje esperado.

6. *Avalúo - Evaluación*

Evidencias de su aprendizaje aceptables, en relación con el resultado y el concepto estudiado.

Escuela Elemental

El currículo de la escuela elemental da atención al concepto medular de aptitud física y se atenderá con prioridad. Los componentes de aptitud física relacionados con la salud y los componentes neuromotores (aptitud motriz) se utilizarán como base para la planificación diaria. Se enfatizará en la prevención de la obesidad infantil. El año escolar comenzará con el diagnóstico de los componentes relacionados a la salud y partiendo de éste, será la planificación de las actividades de movimiento. El maestro seleccionará aquellos medios de movimiento más adecuados para el estudiante, según lo esperado en el grado y los conceptos relacionados a la expectativa de aprendizaje con las que esté trabajando. En sus clases tomará en consideración los intereses, necesidades y motivaciones de los estudiantes, de manera que se propicie el desarrollo cognoscitivo, valorativo y motriz que sea necesario para conseguir el desarrollo integral de cada estudiante. El año escolar terminará con la evaluación de los componentes de la aptitud física relacionados a la salud, con el fin de establecer una comparación entre los resultados de la fase diagnóstica, formativa y sumativa.

Nivel: Kindergarten a Tercer Grados (K-3)

La estimulación temprana de la aptitud física en los estudiantes ayudará a la prevención de la obesidad, a tener mejores hábitos alimentarios y al desarrollo de estilos de vida activos y saludables. En este nivel, el contenido curricular enfatiza el desarrollo del potencial del estudiante para el manejo efectivo de su cuerpo. También, se destaca su relación con el medio físico y social, así como el desarrollo de las destrezas fundamentales de locomoción, no locomoción y manipulativas, las cuales son necesarias para alcanzar significado en el movimiento.

Las manifestaciones del movimiento más idóneas para esta población estudiantil son aquéllas que permiten la exploración del entorno físico y social, así como el manejo del cuerpo en destrezas fundamentales. De igual manera, los movimientos libres y en secuencia a diferentes ritmos y niveles, los movimientos del cuerpo en relación con objetos de diferentes tamaños y texturas, las carreras, el juego que estimule la creatividad (sencillos, rítmicos, cooperativos, entre otros) y el movimiento espontáneo, son característicos de este nivel.

La clase será prioridad en este nivel y ofrecida por un especialista en la materia. La enseñanza será para kindergarten de treinta (30) minutos diarios. Para los grados primero (1ro) al tercero (3ro) la clase será de cincuenta (50) minutos

diarios durante todo el año escolar, conforme a lo establecido en la Ley 146, según enmendada. El desarrollo integral del estudiante se fortalecerá en este nivel, a través del desarrollo de actividades variadas de movimiento en la fase intramural.

OFRECIMIENTOS DEL PROGRAMA

Grados	Cursos	Frecuencia y Evaluación
Kindergarten	Educación Física	La clase se ofrecerá en períodos de treinta (30) minutos. Se someterá un Informe del Perfil de Evaluación del Estudiante.
Primero	Educación Física 1 Edfi 111-1111	Se otorgará nota a los estudiantes que participen de la fase académica. La misma contará para el promedio general del estudiante.
Segundo	Educación Física 2 Edfi 111-1112	Para ampliar los ofrecimientos a los estudiantes de este nivel se les provee, en aquellas escuelas que lo establezcan en su organización, la participación en actividades de movimiento, a través de la fase intramural. El maestro deberá desarrollar actividades intramurales alineadas a las expectativas del grado.
Tercero	Educación Física 3 Edfi 111-1113	El maestro someterá, a través del SIE, las puntuaciones acumuladas obtenidas de los instrumentos de evaluación para generar un Informe de Progreso Académico cada diez (10) semanas.

Con el interés de uniformar el aprendizaje y ofrecer una oferta variada, atractiva y alineada con los estándares de excelencia en los grados de este nivel, se enfatizará en las siguientes técnicas para propiciar que el estudiante alcance las expectativas de aprendizaje de cada grado. Los conceptos que se deben enfatizar en los grados de este nivel se indican en el documento Estándares de Excelencia y Expectativas de Aprendizaje del Programa de Educación Física (2011).

Kindergarten Nivel 1	Primer Grado Nivel 2	Segundo Grado Nivel 3	Tercer Grado Nivel 4
Inicio en Destrezas Fundamentales (locomotoras / no locomotoras / manipulativas)	Desarrollo y Madurez	Madurez y Versatilidad (mayor duración y complejidad)	Madurez y Versatilidad (combinación de destrezas / refinamiento)
<p>Destrezas de locomoción, no locomoción y manipulativas.</p> <p>Pruebas de aptitud física al comenzar el año escolar.</p> <p>Desarrollo de la aptitud física a través de juegos: sencillos rítmicos y cooperativos, entre otras clasificaciones.</p> <p>Actividades en la naturaleza.</p> <p>Pruebas de aptitud física al finalizar el año escolar.</p>	<p>Destrezas de locomoción, no locomoción y manipulativas.</p> <p>Pruebas de aptitud física al comenzar el año escolar.</p> <p>Desarrollo de la aptitud física a través de juegos: sencillos rítmicos y cooperativos, entre otras clasificaciones.</p> <p>Actividades en la naturaleza.</p> <p>Pruebas de aptitud física al finalizar el año escolar.</p>	<p>Destrezas de locomoción, no locomoción y manipulativas.</p> <p>Pruebas de aptitud física al comenzar el año escolar.</p> <p>Desarrollo de la aptitud física a través de juegos: sencillos rítmicos y cooperativos, entre otras clasificaciones.</p> <p>Actividades en la naturaleza.</p> <p>Pruebas de aptitud física al finalizar el año escolar.</p>	<p>Destrezas de locomoción, no locomoción y manipulativas.</p> <p>Pruebas de aptitud física al comenzar el año escolar.</p> <p>Desarrollo de la aptitud física a través de juegos: sencillos rítmicos y cooperativos, entre otras clasificaciones.</p> <p>Actividades en la naturaleza.</p> <p>Pruebas de aptitud física al finalizar el año escolar.</p> <p>Rutinas de gimnasia.</p>

Nivel: Cuarto a Sexto Grados (4-6)

El contenido curricular en este nivel enfatiza la estimulación de la aptitud física para ayudar a los estudiantes en la prevención de la obesidad, a tener mejores hábitos alimentarios y a desarrollar estilos de vida activos y saludables. El desarrollo de destrezas motoras en niveles más complejos, adaptándolas a las circunstancias del medio ambiente y a la naturaleza de la actividad. El desarrollo motor del niño revelará madurez en el uso de destrezas fundamentales, que incluyen las locomotoras, no-locomotoras y manipulativas.

El estudiante en este nivel, participa en actividades de movimiento dirigidas al desarrollo de los conceptos relacionados con los componentes de la aptitud física y la aptitud motriz para fomentar la capacidad funcional y la efectividad en el movimiento, en actividades que requieren principalmente las destrezas de locomoción y de manipulación de objetos variados. En estos grados, el estudiante participará en experiencias de movimiento que promueven el desarrollo de su

autoestima, el trabajo en equipo y la conducta responsable, como parte de un estilo de vida activa y saludable.

En este nivel se inicia a los estudiantes en juegos de mayor organización y complejidad y la educación pre-deportiva. El desarrollo integral del estudiante se fortalecerá en este nivel, a través del desarrollo de variadas actividades de movimiento en la fase intramural y la fase interescolar.

Las manifestaciones del movimiento para esta población estudiantil son aquéllas que permiten la madurez en ejecución de las destrezas fundamentales en los movimientos y secuencia a diferentes ritmos y niveles, así como los movimientos del cuerpo en relación con objetos de diferentes tamaños y texturas. Los juegos sencillos, rítmicos cooperativos, de desafío y reto, pre-deportivos y los deportes modificados son característicos de este nivel.

OFRECIMIENTOS DEL PROGRAMA

Grados	Cursos	Frecuencia y Evaluación
Cuarto	Educación Física 4 Edfi 111-1104	Se otorgará nota a los estudiantes que participen de la fase académica. La misma contará para el promedio general del estudiante. Los estudiantes de este nivel enriquecerán los ofrecimientos con la participación en actividades de movimiento, a través de la fase intramural e interescolar.
Quinto	Educación Física 5 Edfi 111-1105	El maestro deberá desarrollar un programa de actividades intramurales alineados a las expectativas del grado para ofrecerlas a los estudiantes. Todos los estudiantes del nivel deben ser expuestos a actividades de movimiento en una u otra de las tres (3) fases del Programa.
Sexto	Educación Física 6 Edfi 111-1106	El maestro someterá a través del SIE las puntuaciones acumuladas obtenidas de los instrumentos de evaluación para generar un Informe de Progreso Académico cada diez (10) semanas.

El interés de uniformar el aprendizaje y ofrecer una oferta variada, atractiva y alineada con los estándares de excelencia en los grados de este nivel, se enfatizará en las siguientes técnicas para propiciar que el estudiante alcance las expectativas de aprendizaje de cada grado. Los conceptos que se deben enfatizar en los grados de este nivel se indican en el documento Estándares de Excelencia y Expectativas de Aprendizaje del Programa de Educación Física (2011).

Cuarto Grado Nivel 1	Quinto Grado Nivel 2	Sexto Grado Nivel 3
Inicio a Destrezas Especializadas	Madurez / Fluidez	Mayor Complejidad / Precisión
<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito y se desarrollará mínimo por dos (2) semanas al comienzo del año escolar.</p> <p>Aptitud Física: se desarrollará de forma compulsoria por seis (6) semanas al comienzo del primer semestre del año escolar. Además, se integrará a todas las actividades que se realizarán durante el año.</p> <p>Juegos: sencillos, cooperativos, de desafío, pre-deportivos, entre otras clasificaciones de juego para el desarrollo de destrezas fundamentales de los deportes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Baloncesto ◆ Balonmano ◆ Fútbol ◆ Pista y Campo ◆ Softball ◆ Tenis de Campo ◆ Tenis de Mesa ◆ "Volleyball" ◆ Ritmos y Baile <p>entre otros, de acuerdo con las facilidades, equipos o materiales disponibles y los intereses de la matrícula.</p>	<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito y se desarrollará como el mínimo por dos (2) semanas al comienzo del año escolar.</p> <p>Aptitud Física: se desarrollará de forma compulsoria por seis (6) semanas al comienzo del primer semestre del año escolar. Además, se integrará a todas las actividades que se realizarán durante el año.</p> <p>Juegos: sencillos, cooperativos, de desafío, pre-deportivos, entre otras clasificaciones de juego para el desarrollo de destrezas fundamentales de los deportes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Baloncesto ◆ Balonmano ◆ Fútbol ◆ Pista y Campo ◆ Softball ◆ Tenis de Campo ◆ Tenis de Mesa ◆ "Volleyball" ◆ Bailes folklóricos <p>entre otros, de acuerdo con las facilidades, equipos o materiales disponibles y los intereses de la matrícula.</p>	<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito y se desarrollará como mínimo por dos (2) semanas al comienzo del año escolar.</p> <p>Aptitud Física: se desarrollará de forma compulsoria por seis (6) semanas al comienzo del primer semestre del año escolar. Además, se integrará a todas las actividades que se realizarán durante el año.</p> <p>Juegos: sencillos, cooperativos, de desafío, pre-deportivos, entre otras clasificaciones de juego y deportes modificados y para el desarrollo y fluidez de destrezas fundamentales de los deportes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Bádminton ◆ Baloncesto ◆ Fútbol ◆ Pista y Campo ◆ Softball ◆ Tenis de Campo ◆ Tenis de Mesa ◆ "Volleyball" ◆ Bailes Folkloricos <p>entre otros, de acuerdo con las facilidades, equipos o materiales disponibles y los intereses de la matrícula.</p>
<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito compulsorio y se desarrollará por mínimo dos (2) semanas al finalizar el año escolar.</p>	<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito compulsorio y se desarrollará por mínimo dos (2) semanas al finalizar el año escolar.</p>	<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito compulsorio y se desarrollará por mínimo dos (2) semanas al finalizar el año escolar.</p>

Escuela Secundaria

La escuela secundaria comprende el nivel intermedio y superior. En el currículo de la escuela secundaria, el concepto medular de aptitud física se atenderá con prioridad. Los componentes relacionados a la salud, así como los componentes neuromotores se utilizarán como base para la planificación diaria. Las metas, los estándares y las expectativas de aprendizaje por grado, así como los conceptos de estudio para cada grado, se desarrollan por medio de los diferentes ofrecimientos del Programa. Los medios que se seleccionen para estudiar los conceptos serán cónsonos con los intereses y necesidades de desarrollo de los estudiantes. Se les fortalecerá el desarrollo de la aptitud física, a través de la implantación de actividades variadas de movimiento en la fase intramural. Estas actividades no se limitarán a juegos colectivos y deben estar alineadas a las necesidades específicas de la clientela a servir. Cada maestro desarrollará un Plan de Trabajo, conforme a lo establecido en el documento Estándares de Contenido y Expectativas de Grado (2011). De igual modo, se utilizará la fase interescolar para el fortalecimiento de la aptitud física de los estudiantes talentosos.

El año escolar comenzará con la evaluación de los componentes relacionados a la salud y partiendo del diagnóstico realizado será la planificación de las actividades de movimiento. De igual manera, el curso escolar terminará con la evaluación de los componentes de la aptitud física relacionados a la salud, con el fin de establecer una comparación entre los resultados iniciales y los esperados.

Las manifestaciones del movimiento ilustran la amplitud de opciones disponibles para el diseño de los cursos del Programa en el nivel secundario. Los conceptos y las expectativas de aprendizaje para cada grado guiarán al maestro en la selección de los medios más adecuados para lograr los objetivos del curso. La diversidad de ofrecimientos permite a los estudiantes exponerse a experiencias de movimiento novedosas que les motiven a aprender y que, a su vez, se conviertan en opciones viables para hacerlas parte de un estilo de vida saludable, a través de toda su vida.

Nivel Intermedio: Séptimo a Noveno Grados (7-9)

En este nivel, el énfasis del currículo está dirigido a ofrecer al estudiante una variedad de experiencias de movimiento que le permita conocerse mejor y retar sus capacidades físicas. Se enfatiza también el desarrollo de destrezas para trabajar en equipo, mostrar su liderato en la solución de problemas de movimiento y desarrollar programas individualizados de aptitud física, dirigidos al establecimiento de estilos de vida saludables.

OFRECIMIENTOS DEL PROGRAMA

Grados	Cursos	Créditos
Séptimo	Educación Física 7 Edfi 121-1107	<p>El curso se ofrecerá como requisito en séptimo (7mo) grado. Si la escuela cuenta con maestros suficientes, los estudiantes tomarán la clase en todos los grados del nivel, conforme lo establece la Ley 146.</p> <p>A todos los estudiantes, se les fortalecerá el desarrollo de la aptitud física, a través de la implantación de actividades variadas de movimiento en la fase intramural, la cual debe ser compulsoria en todas las organizaciones escolares. Donde haya más de un (1) maestro se debe garantizar, al menos, un período intramural de sesenta (60) minutos.</p>
Octavo	Educación Física 8 Edfi 121-1108	<p>El maestro deberá desarrollar un programa de actividades en la fase intramural alineadas a las expectativas del grado para ofrecerlas a los estudiantes. Se fortalecerá el desarrollo de los estudiantes talentosos, a través de la fase interescolar. Todos los estudiantes del nivel deben ser expuestos a actividades de movimiento en una u otra de las tres (3) fases del Programa.</p>
Noveno	Educación Física 9 Edfi 121-1109	<p>Se otorgará nota a los estudiantes y la misma contará para el promedio general. El maestro someterá, a través del SIE las puntuaciones acumuladas obtenidas de los instrumentos de evaluación para generar un Informe de Progreso Académico cada diez (10) semanas.</p>

Con el interés de uniformar el aprendizaje y ofrecer una oferta variada, atractiva y alineada con los estándares de excelencia en los grados de este nivel, se enfatizará las siguientes técnicas para propiciar que el estudiante alcance las expectativas de aprendizaje de cada grado. Los conceptos que se deben enfatizar en los grados de este nivel se indican en el documento Estándares de Excelencia y Expectativas de Aprendizaje del Programa de Educación Física (2011).

<p align="center">Séptimo Grado Nivel 1</p>	<p align="center">Octavo Grado Nivel 2</p>	<p align="center">Noveno Grado Nivel 3</p>
<p align="center">Técnicas Básicas</p>	<p align="center">Técnicas y Tácticas Básicas e Intermedias</p>	<p align="center">Técnicas y Tácticas Intermedias y Avanzadas</p>
<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito y se desarrollará como mínimo dos (2) semanas al comienzo del año escolar y dos (2) semanas al finalizar el año escolar.</p> <p>Aptitud Física: se desarrollará de forma compulsoria por cuatro (4) semanas al comienzo del primer semestre del año escolar. Además, se integrará a los juegos pre-deportivos, deportes modificados, deportes y bailes, durante todo el año.</p> <p>Conjunto Selección de cuatro (4) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Baloncesto ◆ Balonmano ◆ Fútbol ◆ "Softball/Baseball" ◆ "Volleyball" <p>Los deportes de conjunto se desarrollarán hasta un máximo de cinco (5) semanas.</p> <p>Individuales Selección de tres (3) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Bádminton ◆ Bailes Sociales, Folkloricos y Multiculturales ◆ "Camping" (Acampada) ◆ Pista y Campo ◆ Tenis de Mesa ◆ Tenis de Campo <p>Los deportes individuales se desarrollarán en un máximo de cuatro (4) semanas.</p>	<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito compulsorio y se desarrollará como mínimo dos (2) semanas al comienzo del año escolar y dos (2) semanas al finalizar el año escolar.</p> <p>Aptitud Física: se desarrollará de forma compulsoria por cuatro (4) semanas al comienzo del primer semestre del año escolar. Además, se integrará a los juegos pre-deportivos, deportes modificados, deportes y bailes, durante todo el año.</p> <p>Conjunto Selección de cuatro (4) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Baloncesto ◆ Balonmano ◆ Fútbol ◆ "Softball/Baseball" ◆ "Volleyball" <p>Los deportes de conjunto se desarrollarán hasta un máximo de cinco (5) semanas.</p> <p>Individuales Selección de tres (3) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Bádminton ◆ Bailes Sociales, Folkloricos y Multiculturales ◆ "Camping" (Acampada) ◆ Pista y Campo ◆ Tenis de Mesa ◆ Tenis de Campo <p>Los deportes individuales se desarrollarán en un máximo de cuatro (4) semanas.</p>	<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito compulsorio y se desarrollará como mínimo dos (2) semanas al comienzo del año escolar y dos (2) semanas al finalizar el año escolar.</p> <p>Aptitud Física: se desarrollará de forma compulsoria por cuatro (4) semanas al comienzo del primer semestre del año escolar. Además, se integrará a los juegos pre-deportivos, deportes modificados, deportes y bailes, durante todo el año.</p> <p>Conjunto Selección de cuatro (4) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Baloncesto ◆ Balonmano ◆ Fútbol ◆ "Softball/Baseball" ◆ "Volleyball" <p>Los deportes de conjunto se desarrollarán hasta un máximo de cinco (5) semanas.</p> <p>Individuales Selección de tres (3) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Bádminton ◆ Bailes Sociales, Folkloricos y Multiculturales ◆ "Camping" (Acampada) ◆ Pista y Campo ◆ Tenis de Mesa ◆ Tenis de Campo <p>Los deportes individuales se desarrollarán en un máximo de cuatro (4) semanas.</p>

Nivel Superior: Décimo a Duodécimo Grados (10-12)

El interés de uniformar el aprendizaje y ofrecer una oferta variada y alineada con los estándares de excelencia en los grados de este nivel se enfatizará las técnicas para propiciar que el estudiante alcance las expectativas de aprendizaje de cada grado. Los conceptos que se deben enfatizar en los grados de este nivel se indican en el documento Estándares de Excelencia y Expectativas de Aprendizaje del Programa de Educación Física (2011).

El nivel superior enfatiza el análisis del movimiento del estudiante en actividades que formen parte de la sociedad entre él y otros para alcanzar una mayor comprensión cultural propia y universal. También, se estudian con mayor profundidad los posibles significados que puede atribuir el estudiante a las manifestaciones del movimiento para fomentar su participación y liderazgo en aquéllas que resulten de su preferencia, con el fin de integrarlas a su experiencia, a través de toda su vida. Así se le permitirá mantener un nivel de aptitud física adecuado, en el cual la actividad del movimiento opere como medio de catarsis.

Los maestros del nivel superior que interesen ofrecer cursos de (½) crédito, que regularmente se ofrecen en escuelas especializadas, siempre que no afecten el ofrecimiento del curso requisito de graduación, deben solicitar autorización al director del programa acompañado de una justificación y el permiso del director de escuela.

OFRECIMIENTOS DEL PROGRAMA

Grado	Curso	Créditos
Décimo	Educación Física 10 Edfi 111-1110	El curso se ofrecerá como requisito en décimo (10mo) grado. De contar con los maestros suficientes, los estudiantes tomarán la clase en todos los grados del nivel, conforme lo establece la Ley Núm. 146. A todos los estudiantes, se les fortalecerá el desarrollo de la aptitud física a través de la implantación de variadas actividades de movimiento en la fase intramural, la cual debe estar presente en todas las organizaciones escolares. Donde haya más de un (1) maestro se debe garantizar, al menos, un período intramural de sesenta (60) minutos.

Grado	Curso	Créditos
Undécimo	Educación Física 11 Edfi 111-1111	<p>El maestro deberá desarrollar un programa de actividades en la fase intramural alineadas a las expectativas del grado para ofrecerlas a los estudiantes. Se fortalecerá el desarrollo de los estudiantes talentosos, a través de la fase interescolar. Todos los estudiantes del nivel deben ser expuestos a actividades de movimiento en una u otra de las tres (3) fases del Programa.</p> <p>Se otorgará nota a los estudiantes que participen de la fase académica. La misma contará para el promedio general. El maestro someterá, a través del SIE, las puntuaciones acumuladas obtenidas de los instrumentos de evaluación para generar un Informe de Progreso Académico cada diez (10) semanas.</p>
	Educación Física 12 Edfi 111-1112	

En el interés de uniformar el aprendizaje y ofrecer una oferta variada y alineada con los estándares de excelencia en los grados de este nivel, se enfatizará en los siguientes medios para propiciar que el estudiante alcance las expectativas de aprendizaje de cada grado. Los conceptos que se deben enfatizar en los grados de este nivel se indican en el documento Estándares de Excelencia y Expectativas de Aprendizaje del Programa de Educación Física (2011).

Décimo Grado Nivel 4	Undécimo Grado Nivel 4	Duodécimo Grado Nivel 4
Técnicas y Tácticas Intermedias y Avanzadas	Técnicas y Tácticas Intermedias y Avanzadas	Técnicas y Tácticas Intermedias y Avanzadas
<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito compulsorio y se desarrollará por mínimo dos (2) semanas al comienzo del año escolar y dos (2) semanas al finalizar el año.</p> <p>Aptitud Física: se desarrollará de forma compulsoria por cuatro (4) semanas al comienzo del primer semestre del año escolar. Además, se integrará a los juegos, deportes y bailes, durante todo el año.</p>	<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito compulsorio y se desarrollará por mínimo dos (2) semanas al comienzo del año escolar y dos (2) semanas al finalizar el año.</p> <p>Aptitud Física: se desarrollará de forma compulsoria por cuatro (4) semanas al comienzo del primer semestre del año escolar. Además, se integrará a los juegos, deportes y bailes, durante todo el año.</p>	<p>Pruebas de Aptitud Física: Es requisito compulsorio y se desarrollará por mínimo dos (2) semanas al comienzo del año escolar y dos (2) semanas al finalizar el año.</p> <p>Aptitud Física: se desarrollará de forma compulsoria por cuatro (4) semanas al comienzo del primer semestre del año escolar. Además, se integrará a los juegos, deportes y bailes, durante todo el año.</p>

Décimo Grado Nivel 4	Undécimo Grado Nivel 4	Duodécimo Grado Nivel 4
Técnicas y Tácticas Intermedias y Avanzadas	Técnicas y Tácticas Intermedias y Avanzadas	Técnicas y Tácticas Intermedias y Avanzadas
<p>Conjunto Selección de cuatro (4) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Baloncesto ◆ Balonmano ◆ Fútbol ◆ "Softball/Baseball" ◆ "Volleyball" <p>Los deportes de conjunto se desarrollarán en hasta un máximo de cinco (5) semanas.</p>	<p>Conjunto Selección de cuatro (4) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Baloncesto ◆ Balonmano ◆ Fútbol ◆ "Softball/Baseball" ◆ "Volleyball" <p>Los deportes de conjunto se desarrollarán en hasta un máximo de cinco (5) semanas.</p>	<p>Conjunto Selección de cuatro (4) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Baloncesto ◆ Balonmano ◆ Fútbol ◆ "Softball/Baseball" ◆ "Volleyball" <p>Los deportes de conjunto se desarrollarán en hasta un máximo de cinco (5) semanas.</p>
<p>Individuales Selección de tres (3) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Bádminton ◆ Bailes Sociales, Folkloricos y Multiculturales ◆ "Camping" (Acampada) ◆ Pista y Campo ◆ Tenis de Mesa ◆ Tenis de Campo <p>Los deportes individuales se desarrollarán hasta un máximo de cuatro (4) semanas.</p>	<p>Individuales Selección de tres (3) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Bádminton ◆ Bailes Sociales, Folkloricos y Multiculturales ◆ "Camping" (Acampada) ◆ Pista y Campo ◆ Tenis de Mesa ◆ Tenis de Campo <p>Los deportes individuales se desarrollarán hasta un máximo de cuatro (4) semanas.</p>	<p>Individuales Selección de tres (3) entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Bádminton ◆ Bailes Sociales, Folkloricos y Multiculturales ◆ "Camping" (Acampada) ◆ Pista y Campo ◆ Tenis de Mesa ◆ Tenis de Campo <p>Los deportes individuales se desarrollarán hasta un máximo de cuatro (4) semanas.</p>

Planificación Diaria

La planificación diaria constituye un elemento esencial e ineludible del maestro. El plan de clases provee estructura y secuencia a los procesos de aprendizaje y posibilita el mejor uso del tiempo lectivo. Como guía para la planificación diaria, utilizaremos la Carta Circular Núm. 2-2010-2011 "Planificación del Proceso de Aprendizaje". Esta Carta Circular le brinda uniformidad al momento de la redacción de los planes diarios.

Evaluación del Estudiante

La evaluación del aprendizaje es de vital importancia en esta asignatura en todos los niveles educativos para constatar el logro de las metas, de los estándares y de las competencias del Programa. El dominio de los conceptos de estudio será fundamental en la evaluación del estudiante.

La evaluación se convierte en una actividad natural en cada clase si se formulan objetivos claros y alcanzables, como parte del proceso de planificación diaria. Los objetivos de las lecciones se formulan, según las expectativas de aprendizaje y los conceptos de estudio. Ello se fundamenta partiendo de los niveles de pensamiento de Norman Webb y de acuerdo al dominio que se promueva: memorístico, procesamiento, estratégico y extendido. En la educación actual, se incorpora el "assessment" o avalúo como parte del proceso de aprendizaje, para constatar el desarrollo de los conceptos de estudio y el logro de los estándares de excelencia de la asignatura, según el grado o nivel. El "assessment" se caracteriza por ser un proceso continuo para recopilar, organizar e interpretar las evidencias del aprendizaje, a través de diversos medios y en diferentes momentos y circunstancias.

La información que se recopila de manera formal o informal, tanto por el estudiante como por el maestro, sirve a ambas partes para reconocer si se está aprendiendo y de esta forma permite hacer los ajustes necesarios para que se logren los objetivos de aprendizaje. Algunas técnicas de "assessment" que han probado ser de gran utilidad en educación física son: las tareas de ejecución, los proyectos de investigación, los problemas o situaciones de movimiento, los mapas conceptuales, las pruebas de ejecución motora, las pruebas de criterio, las listas de cotejo, las reflexiones y el uso de portafolios para documentar el aprendizaje.

El maestro de educación física evaluará el progreso del estudiante desde el kindergarten hasta el duodécimo grados, con relación al nivel alcanzado por las expectativas de aprendizaje de la asignatura en el grado en que toma la clase.

La Calificación en Educación Física

La calificación en educación física se facilita en la medida en que se utilicen maneras diferentes y adecuadas para documentar el aprendizaje del estudiante en cada una de las áreas del conocimiento, según se define la persona físicamente educada. La calificación es importante, ya que permite informar el nivel de competencia alcanzado por cada estudiante en un período particular. En todos los grados escolares, desde el primero (1ro) hasta el duodécimo (12mo), en los que se ofrezca la clase por el maestro de educación física, se calificará al estudiante y la nota será sumada al promedio general.

La calificación del estudiante en educación física deberá reflejar los componentes de lo que constituye ser una persona físicamente educada, según el Programa y de las áreas del aprendizaje, partiendo de los niveles de pensamiento de Norman Webb y de acuerdo al dominio que se promueva: memorístico, procesamiento, estratégico y extendido.

En el nivel de pensamiento memorístico se demuestra conocimiento en forma igual o casi igual a como lo aprendido. En el nivel de pensamiento de procesamiento se demuestra conocimiento que requiere algún razonamiento mental básico de ideas, conceptos y destrezas, más allá de la memoria. En el nivel de pensamiento estratégico se demuestra conocimiento basado en demanda cognoscitiva compleja y abstracta. En el nivel de pensamiento extendido, extiende su conocimiento a contextos más amplios. El peso de cada componente a considerar en la calificación del estudiante dependerá de las expectativas de aprendizaje por grado.

La condición física se reportará como parte del Perfil de Aptitud Física del estudiante, comenzando desde el kindergarten hasta el duodécimo (12mo) grado y no se calificará. Sólo se tomarán en consideración, para computar la calificación o nota del estudiante, las partes cognoscitivas y valorativas. Tampoco se incluirán en la calificación del estudiante aspectos, tales como: uso de uniforme o participación en equipos deportivos que no se relacionen con los objetivos de la clase.

Atención a los Estudiantes de Educación Especial

Las leyes federales y estatales reconocen la educación física como parte de la educación especial a la que tienen derecho los estudiantes con impedimentos que son elegibles para este servicio. Existen, por lo menos, tres modalidades de servicios en los que puede ofrecerse la educación física para satisfacer las necesidades de los estudiantes con impedimentos. Éstas son las siguientes:

- Educación física general
- Educación física combinada
- Educación física especial o adaptada

1. Educación Física General

Esta opción debe estar disponible para todos los estudiantes con impedimentos que puedan beneficiarse de participar con sus pares en las actividades de educación física, incluyendo la consideración de apoyos y servicios suplementarios necesarios para que este servicio sea apropiado. Cada estudiante con impedimento debe tener la oportunidad de participar en el Programa Regular de Educación Física disponible para estudiantes sin impedimentos, a menos que:

- esté ubicado a tiempo completo en una escuela de educación especial.
- el Programa Educativo Individualizado (PEI) recomiende un Programa de Educación Física especialmente diseñado y adaptado a sus necesidades individuales.

2. Educación Física Combinada

Los estudiantes con impedimentos deben recibir los servicios educativos y relacionados en el ambiente menos restrictivo de acuerdo a las necesidades que se identifican, mediante un proceso de avalúo. El Comité de Programación y Ubicación (COMPU) considera el funcionamiento y las necesidades del estudiante y toma las decisiones relacionadas a los servicios y ubicación apropiada para éste.

La educación física combinada permite que los estudiantes con impedimentos se beneficien del ofrecimiento de educación física regular combinando ésta con apoyos, consultoría o combinación de servicios directos, según se describen a continuación:

- ubicar al estudiante con impedimentos en educación física regular a tiempo completo consultando al maestro de educación física adaptada para facilitar la planificación e implantación del currículo de EDFI regular adaptado a sus necesidades; o
- recibir educación física regular a tiempo parcial (1 ó 2 veces a la semana) y educación física adaptada especialmente diseñada a sus necesidades, (2 ó 3 veces a la semana) o según se dispone en el PEI.

El maestro de EDFI (regular/adaptada) debe justificar y documentar en el PEI la razón por la cual se ubicó a un estudiante especial en la opción combinada (por ejemplo: que el nivel actual de ejecución en las destrezas de movimiento no le permiten alcanzar las metas y los objetivos en el salón general de clases, contando con la ayuda y los servicios suplementarios y el acomodo razonable apropiado de acuerdo a sus necesidades individuales). Será responsabilidad del director escolar proveer el tiempo necesario para la planificación combinada de los maestros de educación física regular y adaptada con el fin de garantizar una educación física apropiada en el ambiente menos restrictivo posible.

3. Educación Física Adaptada

La educación física adaptada se refiere al proceso de individualizar y adaptar un programa de actividades de movimiento y ejercicios a las necesidades de cada estudiante con impedimento. En este proceso, el estudiante tiene la

oportunidad de aprender y practicar actividades de movimiento con técnicas específicas que le permiten mejorar su nivel de ejecución académica, su salud, movilidad, independencia y calidad de vida. Ésta debe ser provista por un especialista certificado en educación física adaptada que tenga la formación profesional necesaria para planificar e implantar las actividades físicas adaptadas de los estudiantes con impedimentos especiales diseñadas, según sus necesidades individuales, en las diversas áreas de la educación física.

El COMPU es responsable de considerar y tomar las decisiones que sean necesarias respecto a la modalidad, horario, asistentes, equipos asistivos y otras condiciones específicas para garantizar las recomendaciones del especialista en educación física adaptada de manera que la provisión de la educación física adaptada sea apropiada. El director escolar será responsable de garantizar las recomendaciones del especialista en educación física adaptada para garantizar la provisión del servicio directo en educación física a todos los estudiantes con impedimento, según lo disponga el PEI. El servicio de educación física adaptada combinada debe ser discutido y acordado, evidenciándolo en el PEI.

El Programa de Educación Física, en colaboración con el Programa de Educación Especial, fomentará la participación y el progreso de los estudiantes con impedimentos en las escuelas públicas hasta el máximo que sea posible. Esta colaboración incluye la provisión de asistencia técnica sobre la naturaleza y necesidades de los estudiantes con impedimentos y estrategias de intervención, entre otros, a los maestros de educación física regular de parte de los especialistas en educación física adaptada, supervisores de educación física y de educación especial, según sea necesario. Es importante desarrollar, planificar, coordinar y realizar actividades en conjunto en las cuales se beneficien todos los estudiantes de la comunidad escolar.

Si un maestro de educación física regular observa y evidencia un rezago significativo en el desarrollo motor de un estudiante, al compararlo con sus pares de la misma edad en la sala general de clases, podrá referirlo por conducto del director de la escuela o el supervisor de zona de educación especial, a una evaluación sobre educación física adaptada. El especialista en educación física adaptada evaluará al estudiante con impedimento y en colaboración con el maestro de educación física regular, utilizando varios instrumentos de demostrada validez y confiabilidad, técnicas y estrategias libres de discriminación racial, cultural o de lenguaje.

Del análisis de la evaluación, el COMPU desarrollará el PEI o las áreas del PEI que sean necesarias, a fin de que el estudiante reciba el servicio. El maestro de educación física tiene el derecho por ley, al igual que el resto de

los maestros, a tener acceso al PEI y a la información que es necesaria para ofrecer los servicios al estudiante. No se requiere una autorización expresa a estos efectos y le aplican todas las disposiciones de confidencialidad.

Es indispensable extender al máximo posible, los ofrecimientos educativos a los estudiantes con impedimentos junto a sus pares sin impedimentos, tomando en consideración todas las alternativas que permitan a los estudiantes con impedimentos satisfacer sus necesidades individuales en el ambiente menos restrictivo posible.

Todo estudiante elegible para el Programa de Educación Especial tiene que haber sido evaluado y debe tener un PEI vigente. En aquellas situaciones en que el maestro de educación física regular reciba estudiantes de educación especial, debe ser orientado por el especialista en educación física adaptada sobre las indicaciones del PEI que aplican a la clase de educación física. De igual forma, se debe garantizar la participación del maestro de educación física regular en la reunión del COMPU.

II. Fase Intramural

La fase intramural se define como aquélla en la que se organizan y desarrollan actividades de movimiento en las que participan estudiantes de una misma escuela. Esta participación debe efectuarse durante un período en el cual toda la matrícula escolar esté disponible para participar. Se recomienda el desarrollo de esta fase en la hora de almuerzo de los estudiantes, todos los días. Las actividades seleccionadas pueden llevarse a cabo dentro o fuera de las facilidades escolares (comunidad). Las actividades seleccionadas deben responder al grado de madurez y desarrollo del estudiante, armonizar con los intereses y necesidades de éste, ayudando a su retención en la escuela, estimular el buen uso del tiempo libre, el liderato, la interacción social y a mejorar su calidad de vida.

La fase intramural debe incluir variedad de alternativas para satisfacer los intereses y las necesidades de participación de todos los estudiantes por igual y no solamente para grupos de los talentosos de la escuela, es decir, que la misma no se constituirá en la práctica o entrenamiento a estudiantes talentosos ni se sustituirá por ésta. Forman parte de esta fase las exhibiciones curriculares, las actividades recreativas y deportivas. Se fomenta también en esta fase la integración de la comunidad escolar.

El sentido de responsabilidad y liderato en el estudiante se desarrollará proveyéndole la oportunidad para que desarrolle y demuestre sus habilidades y ofreciendo los servicios (árbitro, asistente, estadístico, organizador de torneos, publicista, entrenador, etc.) y ayuda a los compañeros, ya sea a través de trabajo individual o en equipo. El maestro promoverá la creación de organizaciones

estudiantiles y de otros componentes de la escuela que fomenten el desarrollo de las actividades intramurales. Redactará y organizará el calendario de actividades que se desarrollará durante cada semestre escolar. Este deberá ser atractivo, variado y a tenor con los intereses de los estudiantes, convirtiendo el escenario escolar en uno donde el estudiante anhele permanecer. También, incluirá la clientela que atenderá en cada semestre escolar para evitar la improvisación y asegurar la participación ordenada y secuencial de la mayor parte de los interesados.

Evaluará la labor que se realice, mantendrá y rendirá un Informe de las Actividades Realizadas al director de la escuela. El Informe incluirá el tipo de actividad, el número de participantes, los resultados generales y cualquier observación cualitativa que amerite ser destacada y reconocida.

Donde haya más de un (1) maestro se debe garantizar, al menos, un período intramural de sesenta (60) minutos. El director escolar garantizará la hora de almuerzo del maestro, antes o después del periodo intramural.

Día de Juegos de la Escuela

El Departamento de Educación promueve la celebración de un Día de Juegos en cada una de las escuelas del Sistema Educativo Público como parte de la Fase Intramural del Programa de Educación Física. El Día de Juegos permite al estudiantado del núcleo escolar disfrutar diversas actividades de movimiento, así como mostrar su capacidad física y creativa en las diversas manifestaciones del movimiento. También, facilita la participación de maestros, de padres y de la comunidad educativa en general, en una actividad que promueve estilos de vida activos y saludables.

El Día de Juegos puede desarrollarse dentro o fuera del horario lectivo, con la aprobación del director y del consejo escolar. El maestro contará con el apoyo de la administración, la facultad y los padres, por ser ésta una actividad compleja que involucra a todo el núcleo escolar. El maestro de educación física desempeñará una función importante en la planificación y desarrollo de la actividad.

Se establecen las siguientes normas para el Día de Juegos:

1. Se debe promover la participación del mayor número de estudiantes del núcleo escolar en las diferentes actividades que forman parte del programa del día.
2. El programa para el Día de Juegos debe ser variado, teniendo en consideración las diferencias individuales e intereses de los participantes. A estos efectos, recomendamos utilizar la metodología de IAAFKIDS en el desarrollo de la misma en el nivel elemental, intermedio y superior.

3. Es importante que refleje el verdadero espíritu que lo motiva: disfrutar juntos de un día de actividades de movimiento para el disfrute de toda la comunidad escolar.
4. El director de la escuela y el consejo escolar colaborarán en la planificación, organización y desarrollo de esta actividad extracurricular con el maestro de educación física.
5. Debe extenderse a toda la comunidad para que los ciudadanos contribuyan al éxito y orden de la misma.
6. La celebración del Día de Juegos tiene una finalidad educativa y debe distinguirse por el buen comportamiento de todos los participantes y de los espectadores.
7. Su realización debe planificarse cuidadosamente, de modo que, cualquier manifestación del entusiasmo estudiantil refleje una buena actitud ciudadana y un sano compañerismo. Se diseñará un plan para la organización del evento y la distribución de las responsabilidades de todos los participantes.
8. El Día de Juegos no se circunscribirá al rendimiento en la actividad física por parte de un grupo de estudiantes. Representa una oportunidad para el desarrollo del liderato estudiantil, la recreación sana, el aprecio del esfuerzo personal y de grupo, y la práctica de la convivencia social, mediante la participación en las actividades de movimiento.

III. Fase Interescolar o Liga Atlética Escolar

La fase interescolar incluye aquellas actividades de movimiento, de orden competitivo deportivo, donde participan dos o más escuelas. Estas actividades pueden ser organizadas y desarrolladas para incluir, además de la escuela, al distrito escolar, la región educativa, el nivel estatal en horario lectivo así como en horario extendido. Por los pasados años el Programa ha trabajado en alianza con el Departamento de Recreación y Deportes. Para el logro de esta fase el o la Subsecretario(a) para Asuntos Académicos emite un memorando sobre la implantación del calendario deportivo interescolar del Programa de Educación Física para estudiantes talentosos. Este memorando contiene las fechas de las competencias a nivel estatal y de igual manera aquellas consideraciones excepcionales para la implantación del mismo. El director escolar velará por la implantación del calendario. Cada facilitador docente preparará el calendario deportivo del distrito y trabajará en coordinación con los facilitadores docentes de los otros distritos que componen la Región Educativa para trabajar las competencias regionales para obtener la representación de la Región Educativa.

Las actividades de la fase interescolar se consideran oficiales siempre que respondan a las metas del Programa, al Manual de Normas para el Funcionamiento de la Liga Atlética Escolar y si son autorizadas por la autoridad competente. Cuando la escuela alcance representación en esta fase, el maestro de educación física coordinará con el director de la escuela la participación en dicha actividad deportiva y realizará los arreglos pertinentes para reponer las tareas escolares correspondientes, sólo en aquellos deportes autorizados a realizarse en horario lectivo. En el caso de que el maestro no interese participar en esta fase, éste estimulará la participación de la escuela informando a los estudiantes sobre las actividades de la Liga Atlética Escolar y ofrecerá a los padres o tutores toda la información relacionada con las normas de participación y los requisitos de elegibilidad. De existir estudiantes interesados en participar, el director de la escuela identificará un entrenador designado que los acompañará. El maestro de educación física, o su representante, debe ser autorizado por el director de la escuela para participar en cualquier actividad interescolar reconocida y avalada por el Departamento de Educación.

Los estudiantes seleccionados representarán a su escuela en las diferentes actividades interescolares, siguiendo las reglas establecidas en el Manual de Normas para el Funcionamiento de la Liga Atlética Escolar, así como el Reglamento Escolar del Estudiante. La participación de la escuela en las actividades interescolares tomará en consideración la preparación previa del estudiante, su seguridad y la del maestro, las facilidades físicas y los equipos necesarios para la competencia. Además, se considerará el número de estudiantes disponibles con el propósito de constituir una representación digna de la escuela que promueva el desarrollo integral del estudiante, según se establece en las metas del Programa.

Todas las actividades del calendario deportivo escolar tendrán la participación de los maestros de forma voluntaria. El maestro coordinará la participación en actividades deportivas con el director escolar, quien deberá autorizar las mismas. El maestro evidenciará su participación fuera del horario lectivo, a través de la hoja "Autorización para Salidas Oficiales, Sistema de Tiempo, Asistencia, y Licencias", conforme a lo establecido por el Sistema TAL. El maestro acumulará tiempo compensatorio siempre y cuando haya un acuerdo escrito con el o la director(a) escolar y presente un plan de trabajo, con los estándares y expectativas, objetivos, fecha, lugar y hora de las actividades. Para hacer uso de tiempo compensatorio, el maestro deberá tener tiempo acumulado y solicitarlo anticipadamente al director escolar y ser autorizado por éste.

Los maestros que deseen realizar competencias, torneos invitacionales o participar de los mismos, deben ser coordinados con el director de la escuela y los mismos se realizarán fuera del horario lectivo.

Consideraciones Administrativas en la Implantación del Programa

Programa del Maestro de Educación Física

El programa de trabajo del maestro de educación física debe proveer la flexibilidad necesaria para satisfacer las necesidades de los estudiantes en cada núcleo escolar. No se asignará grupo de salón hogar al maestro, debido a los múltiples compromisos que éste tiene para atender las diferentes fases del Programa.

La reglamentación vigente requiere que la modalidad de organización escolar que se seleccione cumpla con el mínimo de seis (6) horas diarias de tiempo lectivo para todos los estudiantes. La jornada de trabajo de los maestros será de seis (6) horas en organización sencilla y de cinco (5) en organización alterna durante los cinco (5) días laborables.

A estos efectos, recomendamos utilizar alguno de los modelos de programa de trabajo para los maestros.

MODELOS DEL PROGRAMA DEL MAESTRO

Organización K – 3ro Un grupo de K	Organización K - 3ro Dos grupos de K	Organización 4to - 6to
1 Período grupo K de 30 min. 4 Períodos de clases 60 min. 1 Período de capacitación profesional de 60 min. 1 Período de intramural 30 min.	2 Períodos grupo K de 30 min. 4 Períodos de clases 60 min. 1 Período de capacitación profesional de 60 min.	5 Períodos de clases 60 min. 1 Período de capacitación profesional de 60 min.
Organización 4to- 6to	Organización 7mo - 9no	Organización 7mo - 9no
4 Períodos de clases 60 min. 1 Período intramural 60 min. / proyecto prevención de obesidad. 1 Período de capacitación profesional de 60 min.	5 Períodos de clases 60 min. 1 Período de capacitación profesional de 60 min.	4 Períodos de clases 60 min. 1 Período de intramural 60 min. 1 Período de capacitación profesional de 60 min.

Organización 10mo - 12mo	Organización 10mo - 12mo	Organización Alternativa (Períodos de 50 minutos)
5 Períodos de clases 60 min. 1 Período de capacitación profesional de 60 min.	4 Períodos de clases 60 min. 1 Período de intramural 60 min. 1 Período de capacitación profesional de 60 min.	5 Períodos de clases 50 min. 1 Período de capacitación profesional de 50 min.

Diseño de Cursos

El maestro de educación física atenderá la fase académica de su especialidad.

El contenido curricular de todo curso diseñado por el maestro en la escuela tiene que responder al logro de los Estándares de Excelencia y de las Expectativas de Aprendizaje por Grado.

Fase Interescolar

Ésta se regirá por el Manual de Normas para el Funcionamiento de la Liga Atlética Escolar y por el Calendario Anual de Actividades Deportivas. El maestro podrá participar en forma voluntaria.

Vestimenta

El estudiante usará vestimenta apropiada, de acuerdo al tipo de actividad en la cual participe, tomando en consideración la seguridad, comodidad y decoro.

No está permitido el uso de gorras o gafas de sol, según establece el Reglamento de Estudiantes. No se permitirá durante el desarrollo de alguna de las fases del Programa a estudiantes jugando sin camisa, en sandalias, con pantallas en alguna parte del cuerpo, uñas largas y cadenas o pulseras. En el maestro, el uso de pantalones cortos será hasta la rodilla. Estará limitado al tipo de actividad, a las normas del torneo o actividad en la que participe y/o a los acuerdos que se tomen con los directores escolares. Sugerimos el uso de sudadera deportiva larga, tanto para damas como para caballeros.

Certificado de Salud

Aquellos estudiantes con alguna condición específica de salud, éste presentará al maestro de educación física un certificado médico con recomendaciones sobre el tipo de actividad que puede ejecutar, si alguna.

Participación Ciudadana y Esfuerzos Interagenciales para la Implantación del Programa de Educación Física

La implantación efectiva del Programa de Educación Física requiere el apoyo y seguimiento por parte de diferentes agencias, instituciones privadas, universidades y por las autoridades administrativas y docentes del Departamento en todos los niveles.

Para la creación de proyectos especiales, tanto para el área académica como para el área deportiva, que hayan sido desarrollados por el maestro de educación física (por iniciativa individual en coordinación con entidades públicas o privadas) es necesario que el maestro formule y desarrolle un Plan de Trabajo Anual que propicie la participación activa de estudiantes, maestros, padres, madres y otros miembros de la comunidad externa. Éste debe reflejar el esfuerzo conjunto de toda la comunidad escolar en la creación de un ambiente que favorezca el desarrollo efectivo de todas fases del Programa de Educación Física. Este Plan será presentado durante el mes de agosto al director escolar, superintendente y/o al director de la región educativa y se aplicará, tanto a los proyectos ya existentes, como a los que se desee implantar durante ese año escolar.

Funciones de los Facilitadores Docentes del Programa de Educación Física

La nueva estructura organizacional del Departamento de Educación provee a cada distrito escolar un facilitador docente, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades las siguientes:

1. Asesorar a directores y maestros sobre el diseño de programas ajustados a las necesidades y experiencias de los estudiantes.
2. Asesorar a los maestros sobre métodos de enseñanza, así como sobre la preparación de materiales y el uso de equipos para la docencia.
3. Proveer orientación sobre la preparación de planes de enseñanza individualizada.
4. Impartir programas de mejoramiento profesional para el personal docente y el personal de apoyo a la docencia de las escuelas.
5. Asesorar a los directores y los consejos escolares sobre formas de evaluar el desempeño de maestros.
6. Colaborar con los directores de escuelas en la preparación de programas para estudiantes con rezago académico o en riesgo de abandonar la escuela.

7. Orientar a los directores sobre procedimientos para evaluar el aprovechamiento de los estudiantes.
8. Asesorar a los directores y maestros sobre el diseño de cursos especiales para alumnos de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.
9. Colaborar con los centros de desarrollo profesional en la implantación curricular.
10. Participar del proceso de organización del Calendario Interescolar.
11. Participar del proceso de solicitud de facilidades deportivas para la fase interescolar.
12. Realizar inventarios de necesidades de servicios básicos para la fase interescolar: oficialidad, uniformes, seguridad, servicios médicos, transportación y alimentos.
13. Participar del proceso de revisión de las normas de funcionamiento de la Liga Atlética Escolar.
14. Realizar inventarios y peticiones de equipos necesarios para la operación de la fase interescolar.
15. Conservar y mantener en buenas condiciones los materiales y equipo deportivo.
16. Tabulación de los resultados de las actividades deportivas interescolares.

Observaciones Generales

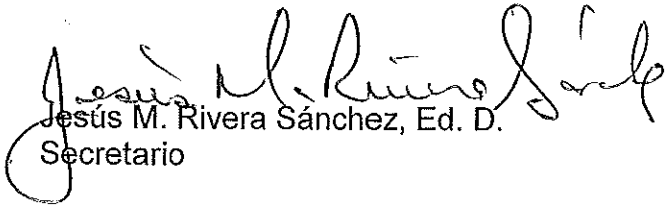
1. Los cursos de educación física se ofrecerán en ciento ochenta (180) minutos semanales como tiempo lectivo mínimo.
2. Es responsabilidad del orientador o consejero escolar y del director de la escuela certificar que el estudiante tiene aprobados los requisitos previos de cada asignatura antes de matricularlo y de que cumple con los requisitos de graduación para cada nivel.
3. El Proyecto de Cursos en Línea no tiene ofrecimientos de educación física. Todos los cursos de Educación Física son presenciales.

Esperamos que las normas que se establecen en esta Carta Circular faciliten el desarrollo del Programa de Educación Física de forma efectiva, para beneficio de nuestros estudiantes.

Este documento deroga la Carta Circular Núm. 8-2007-2008 y cualesquiera otra directriz que sea inconsistente con lo establecido en la presente.

Se requiere el fiel cumplimiento de estas directrices.

Cordialmente,



Jesús M. Rivera Sánchez, Ed. D.
Secretario